



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cuatro (04) de agosto de dos mil quince (2015)

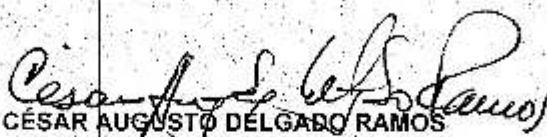
Radicación: No. 2013-01117
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA GLADYS GOMEZ DE DEVIA
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo trece (13) de agosto de 2015 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ